

ORDENANZA Nº 1780-2009

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a encomendar al Dr. Marcelo Pedro Albanesi, apoderado de la Municipalidad de Roque Pérez para que la represente en los autos a entablarse caratulados: "Municipalidad de Roque Pérez c/ Echevarría, Antonio José s/ acción de reembolso", con las atribuciones y obligaciones que se determinan en la escritura pública de poder general para juicios oportunamente otorgada y con retribución de acuerdo a lo que en la causa judicial se determine en concepto de costas, acordándose las respectivas contrataciones en un todo de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1780 con fecha 14/09/2009.-

